

Policia Urbana.

1817.

Sobre licencia á D.^o Manuel de Aravina, J.^o
 renovar el cuerpo vajo de una casa en la C.^o
 de Postas n.^o 29, manz.^a 195.
 Y sobre elevar piso tercero.

Secret.^o de D.^o Angel Gonz.^o Barvejo.

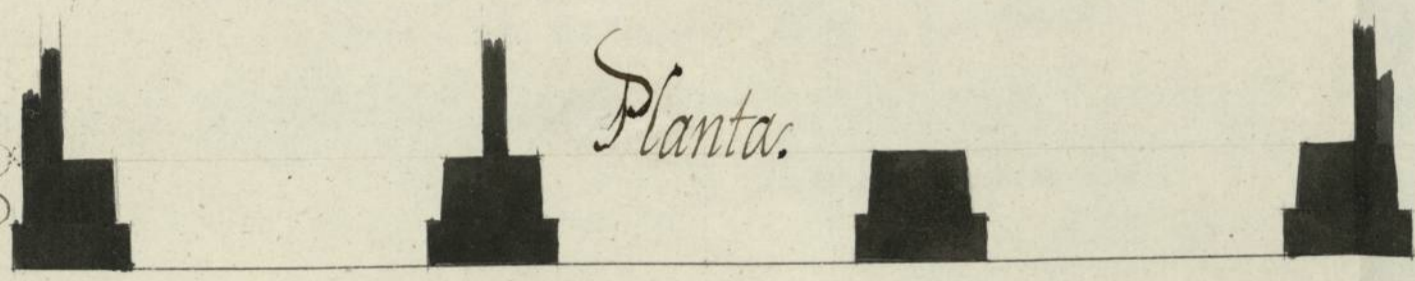
1817

100 10

Junio 17 1817

Señor D. Juan de Dios
Calle de San Mateo nº 10
Madrid a 17 de Junio de 1817
Yo el Sr. D. Juan de Dios

Parte de la Fachada de una Casa, que en la Calle de las Postas, n.º 29. manzana 195.
pertenece al S.^r D.^{no} Manuel de Frasiña, cuyo Cuerpo vano de Tiendas, y
Entresuelo, se intenta renovar, p.^a mayor fortificacion, conforme al presente Diseño.

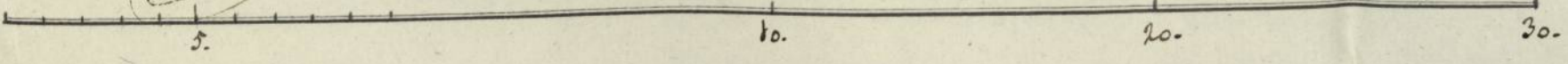


Informado en
de Mayo
1817.

Alquedo
[Signature]

[Signature]

Escala de guarenta pies Castellanos.



Madrid 18. de Mayo de 1817. Julian de Ronconilla

Ayuntamiento de Madrid

[Signature]

Base
senal

Policia y ornato ^{co} pp.

1817

Don Manuel de Aravina presento memorial à V. E. solicitando licencia p.^a elevar q^{to} 3.^o en su casa n.^o 29 manz.^a 195 Calle de Postas, med.^a à sufrivolo el cuerpo vapo, renovado ultimam^{te}, con permiso de V. E.

Se pide informe al N.^o Reg.^{co} Comisario del cuartel q^{to} Arq^{to} mayor, y dice este q^{to} en vista de la certificacion del Aca.^{do} de merito D. Julian de Barcenilla presentada p.^a el interesado, no halla reparo en la concesion de la licencia q^{to} solicita, sobre cuya construccion nada tiene q^{to} advertir p.^a estar encargado de la obra D.^{no} Arq^{to} quien cumplira con los ordenes de Policia.

El N.^o Comisario se conforma con lo q^{to} informa el Arq^{to} mayor.



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, CUARENTA
TAMARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Como Señor

Madrid 21 de marzo
de 1817

En su Ayuntamiento

Para el Sr. Residor Co-
misario del Cuartel
para q. oyendo al
Arquitecto mayor. Y
forme lo q. se le
ofrezca y parezca.

En
Manuel de Traviña. Duño de una
casa en esta corte, Calle de las Postas n.º 29
numera 195. con el debido respeto a V. E.
expone; que necesitando renovar el cuerpo vazo
de aquella, conforme a el Plan q. acompaña
firmado por el Arquitecto Academico, Don
Julian de Barcenilla, ocuio cargo ha de
correr su direccion.

Madrid 22 de Marzo de
1817.

Dase al Arquitecto mayor
senalase el Lunes.

Como Comisario Inter.º Marzo de 1817.

Castanedo

Señor Comisario.

Manuel de Traviña

Enterado del antecedente decreto de V. E. y del que precede del Excmo. Ayuntamiento,
he visto y reconocido la fachada de la casa sita en la Calle de las Postas, señalada con
el n.º 29 de la manzana 195. que Manuel de Traviña intenta reedificar

El cuerpo baxo con arreglo al Plan que presenta firmada por el
Academico Julian & Barcenilla como Arquitecto encargado de la obra
Y en consecuencia digo, que no encuentro reparo en que se le conceda
la correspondiente licencia para meter los quatro machones de tran-
quero & Canteria con el grueso de tres pies como manifiesta el Plan
reputo estar arreglado, y a que siendo el encargado de la obra Direc-
tor de la R. Academia de S. Fernando, no debe que lo desempeñare
con solidez, y buen aspecto publico, y con arreglo a Policia su-
cederme el Plan presentado. Que es quanto puedo informar
a V. S. sobre este particular. Madrid 27 de Mayo de 1817.

Ant. Lopez Aguado

Ex. mo. Sr.

El Comisario Interino no encuentra inconveniente en que se le conceda la correspond. li-
cencia al D. Manuel Traviña sin discordar del plan presentado, y bajo de la Direc-
de un Academico Director del R. Fernando: N. E. resolovera lo que creyere mas justo.

Como Comisario Interino.

Juan Castaneda

Mad. 23 de Mayo de 1817

En su Ay. to

Concedese la licencia q. se pide con arreglo al informante
por el C. Mayor y Comisario.

Ho. en 30.

D. Angel Gonz. Barregro L^o

Certifico q. por D. Manuel de Arraiza se presen-
tó me m^o al mismo Excmo. Ayuntamiento solicitando
licencia p.^a renovar el cuerpo vaso de una casa q.
se pertenece en la f.^a de las Postas n.^o 29 de la manz.
195 con arreglo al plan q. presentaba firmado
el Arqu.^{to} Guillian de Barcenilla: Ten tu in-
teligencia, y la se lo informado p.^a el Sr. Regi-
dor Comisario del Cuartel, y p.^a el Arqu.^{to} mayor a
acuerdo S. E. en breve me conceder la licen-
cia q. se pedia p.^a meter los quatro macho-
nes de tranqueros de Canteria con el grueso de
tres pies, como manifiesta el Plan, respecto estar
arreglado, y a q. siendo el encargado de la obra
Director de la R.^a Academia de S. Fernando la de-
sempeñará con solidez y buen aspecto publico,
con arreglo a Policia, y sin exceder del citado
Plan presentado. Y la q. pueda uebarse a
efecto la expresada obra, doy la presente
en Madrid a 30 de Mayo de 1817. = Angel
Gonz. Barregro

D. Julian de Barcenilla, Arquitecto de merito, y por nombra-
mientos de S. M., Director en ejercicio de la Real Academia de S. Fernando,
Su Vice Secretario, y Secretario de las Comisiones para el examen de Obras pu-
blicas del Reyno en las tres nobles y bellas Artes &c.

Para satisfacer al pedido por el Sr D. Antonio
Lopez Aguado, Arquitecto mayor honorario de S. M., y en
actual servicio de esta muy heroica Villa de Madrid &c.
Certifico: Que D. Manuel de Fravina, dueño de una
Casa en la Calle de las Postas, n.º 29. Manz.ª 195. se halla-
ba contruyendo vajo mi direccion ciertas obras precisas in-
teriores de fortificacion, y siendo tambien indispensable el
recalzo del cuerpo baxo de su fachada principal, acudio a el
Exmo Ayuntamiento pidiendo licencia para renovarle, va-
jo el aspecto que indicaba el Plan que se presento a S. E.
firmado de mi mano. En su vista, se procedio a practicar
las diligencias de estilo, y a virtud de lo informado por el
Señor Regidor Comisario del Cuartel, y p. el referido
Arquitecto mayor, en Ayuntamiento de 28. de Marzo
de este año, se acordo conceder el permiso que solicito
D. Manuel de Fravina; mas como posteriormente, y
executada esta obra, advirtio el Duño que la expresada fa-
chada a su parecer, se encontraba con suficientes grue-
son para sufrir Quarto terceas, a semejanza de otras mu-
Ayuntamiento de Madrid

chas que se hallan en Madrid, y en la misma Calle.
Con el fin de conciliar aun mismo tiempo el aumento
de la Poblacion (segun esta mandado), y la utilidad ^{de sus intereses}, se arrio
con migo à tratar del particular, y le contesté que hallan
dore la fachada con quatro pies de grueso de pura cante-
ria de la mayor solidez en el plan terreno, tres pies sobre
la superficie de la Calle, dos y cinco octavo en el entre-
suelo, dos, y octavo en el cuerpo principal, y con igual
crancie el de el Segundo, me parecia no havia inconveniente
en acceder à su solicitud, mayormente teniendo à la vi-
ta la mayor parte de las Casas convecinas que fundadas
centenares años hace, sobre unas debiles pilastras de me-
dia vara de planta, recibiendo en todas sus alturas un
simple tabicon entramado de un pie y aun menos de grue-
so, disfrutaban de este beneficio, util à lo reducido de los
solares; pero q^o como mi parecer en este caso no podia ser
mas que consultivo, hera necesario dejar su determina-
cion ala superior inteligencia, y conocimientos practicos
del Arquitecto mayor de Madrid, quien con su pericia
le informaria terminantemente, si con los expresados grue-
sos, y con vista de la construccion de la mayor parte de
las Casas de Madrid, podia contruirse el Quarto terce-
ro que solicitaba, respecto ser este un remiendo, y no nue-
va fabrica en cuyo caso tienen cavida las ordenes esta
Heidas por costumbre, que no exceden en gran manera de
los gruesos que començava la fachada de que se trata.

Con este motivo deseo el encargado de mejorar en aquella parte la decoracion publica, y cumplir lo mandado en su obsequio en la citada licencia dada por el Exmo Ayuntamiento, es cierto proprio al Dueno de la Casa, que si por el mismo Tribunal se le permitia hacer uso de ciertos arvitrios que permite la practica, y estan adoptados en Madrid en obras de esta clase, podian ponerse a plomo delos nuevamente establecidos en el Cuerpo vajo, los huecos extremos hacia sus medianerias en los pisos p^{ra}l, y segundo, retrayendo sus ventanay hacia el medio la de la derecha como un pie poco mas o menos, y la de la izquierda quatro dedos, mas que esto podia mirarse con indiferencia respecto que muchas Casas de Madrid se hallan con el mismo defecto, y en la medianera que hace esquina ala Calle de San Cristobal y actualmente se esta tambien reparando se advertia igual defecto, procedente de su antigua arbitraria construccion; siendo quanto puedo informar en el particular. Madrid 3.^o de Sept.^{re} de 1817.

Julian de Pancorillo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE SIETE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y SIETE.

Exmo Señor

Madrid 29 de Agosto de 1817.

En su Ayuntamiento.

Pase al Sr. Regidor Comisario del Cuartel 3.^a que oyendo al Arquitecto mayor informe lo q. se le ofrezca.

9

Madrid 29 de Agosto de 1817.

Informe el Maestro mayor q. se le ofrezca en el particular.

Como Interino.

Cartaneda

1.^o Comisario

Enterado del anterior decreto al Sr. del que p.uede al Exmo. según

D. Manuel de Iravina; Vecino en esta Corte y como tal dueño de una casa en la Calle de Postas señalada con el nº 29 Manzana 195. con la debida atencion a V.E. hace presente que en 29 de Marzo de este año, se le concedio permiso por V.E. para renovar el cuerpo bajo y entremuelo de la misma casa con la direccion del Arquitecto D. Julian de Barcinilla, mas habiendo sido preciso demoler las armaduras denunciadas por ruinosas muchos años hace, y reflexionando que lo mismo le convenga al dueño colocarlo en el mismo sitio en que se hallaba que diez o doce pies mas alta y como se resulta de la obra p.ial se halla la fachada con el competente grueso para resistir quarto 3.^o y con mayor robustez en sus paredes que la Casa Medicinera nº 28, esquina ala C.ª de S.º M. Cristoval que disfruta de este beneficio, demandando el exposente hallar algun premio a sus intereses al mismo tipo que aumenta la poblacion tan recomendada por S.M. en esta atencion

A.V.E. Suplica se sirva concederle este segundo permiso para la elaboracion de lo antes mencionado en el expresado quarto 3.^o en que recibira particular favor.

Y qualm.ª adhirte el Profesor encargado

tomiendo y de la Certificacion de la
 Academia de Madrid D. Julian de
 Bracamilla que ha presentado, a com-
 pñada de una solicitud, D. Manuel
 de Arriana dueño de una casa sita
 en la Calle de las Pintas, señalada con
 el n.º 29 de la manzana 195. En
 consecuencia digo, que no enuen-
 tro reparo en que se le conceda
 la licencia que solicita para
 que verifique el piso tercero
 que propone D. Julian Bracamilla
 en su Certificacion, procurando un-
 formar su altura con la de la
 Casa N.º 28 que hace al lado de la
 Calle de S.º Cristobal, pues sobre
 su construccion y solida nada
 tengo que advertir estando
 encargado de la obra el Sr. D.º
 Arquitecto, quien no duda cumplira exactamente con los ordenes de
 Plinia, dexando la fachada decentemente vedada. Que es quanto
 puedo informar a V.ª sobre el particular. Madrid 20 de Sept.
 de 1817.

que es tipo inmemorial no conservan unidos
 en sus plomos, arcos y alturas los dos huecos
 extremos en los quos 1.º y 2.º haciendo
 ridiculo su aspecto que podria remediar
 si V.ª permitiera hacer uso en ciertos arbitrios
 que parece tiene adoptados la practica con el
 uso en entramados; no temiendo el Duño un em-
 ño en esta segunda obra por no prestarse ma-
 yor comodidad con evitaciones y si unicamente
 poder contribuir al mejor aspecto en la pobla-
 cion mas sin embargo

A.ª. igualmente Suplica se sirva
 determinar lo que le parezca mas conforme
 con penetrada Saviduria. Madrid 28 de
 Agosto de 1817.

Manuel Traveria
 D.º
 D.º Lopez Aguado

Ex.ª mo. por

El Comisario Interino del Cuartel de la Plaza en cumplimiento del anterior
 Decreto de N.ª E. ha oido al Arquitecto mayor, y esta conforme en un todo con
 su parecer facultativo, sin tener q. ampliar en nada. Madrid 3 de Setre de
 1817. Mad. 4 de Set. de 1817

El Comis.º Interin.º
 Juan Castaneda
 Concedere la licencia con arreglo a lo informado el Sr. Castaneda
 Arq.º m.º y 1.º Comisario (ha en 5.)

D. Angel Gonz. Barreyro S.ª

Certifico q. por D. Manuel de Aravina se
presentó memorial al mismo Excmo. Ayuntamiento
solicitando licencia p.ª elevar q.º 3.º en su casa
n.º 29 manz. ^{na 195} Calle de Boscas med.ª, a que
segun acreditaba p.ª la certificación del Arq.º
Academico de merito J. Julian Barcenilla lo podia sufrir el cuerpo
vase renovado en vno. y permiso de S.ª E.ª
28 de Marzo deste año; y en su inteligencia
y la de lo informado p.ª el Sr. Regidor Comisario
del quartel y p.ª el Arq.º mayor, acordó S.ª E.ª
en 4 deste mes conceder la licencia q. se pedia
procurando uniformar la altura de la casa
con la del n.º 28 q. hace angulo a la f.ª de p.ª
Cristobal, no teniéndose q. advertir nada sobre
la construccion de la obra p.ª q. citando encar-
gado de ella el referido Arq.º J. Julian en
Barcenilla, cumplirá exactam.ª con las orde-
nes de Policia, dejando la fachada decentem.ª
revocada. Y p.ª q. conste, y pueda el intere-
rado proceder a la execucion de la obra, doy la
pres.ª Mad. 5 de Set. de 1757 = Ang.º Barreyro.

